

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SAN JUAN, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2009- 04

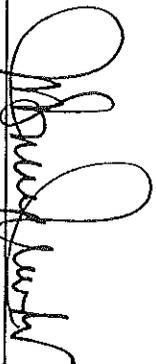
TRANSFERENCIA DE PUESTO

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue creado en virtud de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, y el Artículo 9, Sec. 8 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Plan de Reorganización Núm. 1, del 4 de mayo de 1994, aprobado en virtud de la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993.

POR TANTO: YO, **MARISOL TORRES MERCADO**, Secretaria Interina del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como en virtud de la facultad que me conceden las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
Se transfere el puesto 7143-000829 de Oficial Administrativo IV, ocupado por la Sra. Abigail Flores Caraballo, de la Oficina de la Sub-Secretaria a la Secretaria Auxiliar de Innovación y Comercialización Agrícola.

POR CUANTO: Esta orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 2009.



AGRO. MARISOL TORRES MERCADO
SECRETARIA INTERINA